

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
ASENTAMIENTO DE RECONOCIMIENTO.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Permite el acto jurídico en virtud del cual el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ORC109/02/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 3.19, 3.19 BIS, 3.20, 3.21 y 3.22 del Código Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Reconocimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la madre haya registrado al menor como madre soltera y el padre quiera asentar su paternidad en el acta.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite no está sujeto a inspección y/o verificación.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). 2. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil. 3. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses.	SI	1	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 74, 75, 76 y 77

4. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-El solicitante acude a la Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para realizar tramite. 2.-El Personal del Registro Civil da a conocer los requisitos al solicitante. 3.-El o la solicitante entrega documentación solicitada. 4.-El personal de Registro Civil revisa y entrega solicitud de trámite para su llenado. 5.-El solicitante llena solicitud de puño y letra. 6.-El personal del Registro Civil captura datos en el sistema, realiza impresión y entrega para que el solicitante verifique los datos y firma (En caso de error en algún dato, se corrige en sistema). 7.-El solicitante verifica datos y firma acta. 8.-El solicitante acude a realizar el pago de derechos en caja de Tesorería Municipal. 9.- Oficiales del Registro Civil recaban huella del reconocido y se firma y sella acta de Reconocimiento de Hijo. 10.- Oficiales y/o personal del Registro Civil entregan acta de reconocimiento.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos (tiempo para realizar el trámite ante la dependencia de principio a fin).			
COSTO	Asentamiento de acta de reconocimiento \$435.00 Anotación Marginal \$153.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 142 fracción III y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la tesorería municipal ubicada en el interior del palacio municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un día hábil para prevenir al solicitante de los documentos faltantes para la realización del trámite y el solicitante cuenta con 3 días hábiles.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía 01 del Registro Civil de Temascalcingo				Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. OCTAVIO BAUTISTA NUÑEZ			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Temascalcingo	
C.P.	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	6903558		N/A	rc_temascalcingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Registro Civil Oficialía 03				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LIC. ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ			
DOMICILIO					
CALLE	Adolfo López Mateos.			NO. INT. Y EXT.:	08
COLONIA	Ex-Hacienda de Solís		MUNICIPIO	Temascalcingo	
C.P.	50443	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
718	1214665		N/A	rc_temascalcingo03@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE		¿Necesito testigos para hacer el trámite?			
RESPUESTA:		No, ya no es necesario.			
PREGUNTA FRECUENTE		¿En dónde debo de hacer el reconocimiento de mi hijo?			
RESPUESTA:		En la oficialía donde la persona fue registrada.			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Mi hijo es menor de 18 años, puede reconocer a su hijo?			
RESPUESTA:		Siempre y cuando comparezca el padre o la madre del menor a dar su consentimiento previa identificación.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:  C. Octavio Bautista Núñez OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL	VISTO BUENO:  C. RAMIRO GALINDO REYES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 / 03 / 2026
---	--	--



Secretario del Ayuntamiento